



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XIV

Lunes, 26 de Febrero de 1996

Número 25

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Política Territorial

Orden de 23 de febrero de 1996, por la que se dispone la suplencia del Viceconsejero de Medio Ambiente por la Secretaria General Técnica durante su ausencia de Canarias.

Página 1106

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

Orden de 12 de febrero de 1996, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Economía y Hacienda.

Página 1106

Orden de 21 de febrero de 1996, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Página 1108

Orden de 21 de febrero de 1996, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Página 1109

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Orden de 12 de febrero de 1996, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, de 5 de diciembre de 1995.

Página 1111

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Turismo y Transportes

Resolución de 31 de enero de 1996, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificación de la Resolución de revocación al titular de la agencia de viajes Caset, S.A.

Página 1112



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia y
Relaciones Institucionales

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8, (922) 47.69.40
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 45.50.48
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 12.000 ptas.
Semestre: 7.055 ptas.
Trimestre: 4.115 ptas.
Precio ejemplar: 118 ptas.

Resolución de 12 de febrero de 1996, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo Minorista I.C. 286 a la entidad mercantil Gran Canaria Travel, S.L.

Página 1112

Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.)- Corrección de errores de la Resolución de 5 de febrero de 1996, del Director, por la que se convocan cursos de perfeccionamiento dirigidos al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, incluidos en su programa de actividades para 1996 (B.O.C. nº 18, de 9.2.96).

Página 1113

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 20 de enero de 1996, por la que se modifica la cuantía asignada a un centro correspondiente a las Escuelas Viajeras Canarias 1995.

Página 1113

Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se convocan tres Cursos de lenguas extranjeras que se celebrarán en el verano de 1996, dirigidos al profesorado de centros públicos y privados concertados de la Comunidad Canaria.

Página 1113

Consejería de Política Territorial

Orden de 6 de febrero de 1996, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de La Laguna, Zona Centro (Tenerife).

Página 1119

Orden de 21 de febrero de 1996, por la que se regulan los criterios para la designación de determinados miembros que componen el Consejo Asesor de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 1120

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 11 de diciembre de 1995, de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, C.P. 8/96, para la contratación del suministro de tiras reactivas y sobrecargas de glucosa.

Página 1121

Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 11 de diciembre de 1995, de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, C.P. 9/96, para la contratación del suministro de material desechable de laboratorio.

Página 1121

Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 11 de diciembre de 1995, de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, C.P. 11/96, para la contratación del suministro de gasas, tapones y apósitos.

Página 1122

Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 11 de diciembre de 1995, de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, C.P. 12/96, para la contratación del suministro de vendas y guantes.

Página 1122

Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 11 de diciembre de 1995, de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, C.P. 13/96, para la contratación del suministro de nebulizadores con mascarilla, equipos de suero, contenedores, algodón, espéculos, alcohol, mascarillas, agua oxigenada-destilada-bidestilada, bastoncitos, etc.

Página 1123

Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 11 de diciembre de 1995, de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, C.P. 14/96, para la contratación del suministro de material de aseo y limpieza. Página 1123

Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 11 de diciembre de 1995, de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, C.P. 15/96, para la contratación del suministro de impresos. Página 1124

Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 11 de diciembre de 1995, de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, C.P. 17/96, para la contratación del suministro de sondas, sedas, depresores, catéteres, bisturís, tubos de intubación, etc. Página 1124

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Resolución de 16 de febrero de 1996, de la Dirección General de Servicios Sociales, por la que se convoca concurso para la contratación del servicio de limpieza en los Centros de Tercera Edad dependientes de esta Dirección General. Página 1125

Resolución de 16 de febrero de 1996, de la Dirección General de Servicios Sociales, por la que se convoca concurso para la contratación del servicio de vigilancia en la Residencia de Pensionistas de Ofra, Santa Cruz de Tenerife. Página 1125

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio de 1 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de emergencia del proyecto Modificado inicial II del Grupo 100 Viviendas Los Molinos, término municipal de La Laguna (Tenerife). Página 1126

Consejería de Industria y Comercio

Orden de 22 de febrero de 1996, por la que se convoca concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia para la elaboración y edición de un boletín trimestral de coyuntura industrial y comercial en Canarias. Página 1126

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 6 de febrero de 1996, por la que se anuncia el concurso, por procedimiento abierto, para la ejecución de la obra denominada Reforma planta enfriadora del Edificio de Ciencias de la Salud en el área de San Cristóbal de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Página 1127

Resolución de 7 de febrero de 1996, por la que se anuncia el concurso, por procedimiento abierto, para la ejecución de la obra denominada Instalación de redes de voz y datos de los Edificios de Biblioteca y Sede Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Página 1127

Otros anuncios

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 18 de octubre de 1995, de la Dirección General de Personal, desestimatoria de solicitud de reconocimiento de derecho y reclamación de cantidad por concepto de indemnización por residencia, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.818/95. Página 1128

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

- Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 8 de octubre de 1995, de la Dirección General de Centros, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 15 de septiembre de 1995, de la Dirección Territorial de Santa Cruz de Tenerife, relativa a calificaciones de la alumna Dña. Beatriz Rodríguez Bernad, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.788/95. Página 1128
- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Orden de 18 de octubre de 1995, por la que se resuelven las solicitudes de acceso o modificación de los conciertos educativos suscritos con varios centros docentes privados, para los cursos 1995/96 y 1996/97, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.811/95. Página 1128
- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 17 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adscripción definitiva de funcionarios y personal laboral docente a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos, conforme al procedimiento previsto en la Orden de 3 de julio de 1995, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 18/96. Página 1129
- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo del recurso contra la Orden de 18 de octubre de 1995, por la que se resuelven las solicitudes de acceso o modificación de los conciertos educativos suscritos entre esta Consejería y varios centros docentes privados para los cursos 1995/96 y 1996/97, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 35/96. Página 1129
- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 2 de noviembre de 1995, de la Viceconsejería de Educación, por la que se desestima recurso ordinario presentado contra la Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación, sobre inadmisión de solicitud de readscripción a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 72/96. Página 1130
- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 20 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Personal, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 5 de mayo de 1995, de la Consejería de Trabajo y Función Pública, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 117/96. Página 1130
- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Orden de 18 de octubre de 1995, por la que se resuelven las solicitudes de acceso o modificación de conciertos educativos suscritos con varios centros docentes privados para el curso 1995/96 y 1996/97, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.578/95. Página 1130
- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 31 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 14 de febrero de 1995, de la Dirección General de Personal, notificada el 30 de junio de 1995, por la que se inadmite por improcedente la reclamación interpuesta en solicitud de indemnización por residencia, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.256/95. Página 1131
- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 31 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 17 de

- noviembre de 1995, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adscripción definitiva de funcionarios y personal laboral docente a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 147/96. Página 1131
- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 31 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 20 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Personal, sobre reclamación de derecho y cantidad en concepto de homologación retributiva del personal docente no universitario, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 149/96. Página 1131
- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 1 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 17 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adscripción definitiva de funcionarios y personal laboral docente a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 148/96. Página 1132
- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 17 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adscripción definitiva de funcionarios y personal laboral docente a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 189/96. Página 1132
- Consejería de Política Territorial**
- Anuncio de 6 de febrero de 1996, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la construcción de un depósito de agua, promovido por el Ayuntamiento de Arico, en el sitio conocido por El Bueno, término municipal de Arico (Tenerife). Página 1133
- Anuncio de 15 de febrero de 1996, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expediente relativo a la aprobación inicial del Plan Especial de la zona de El Rincón, La Orotava (Tenerife). Página 1133
- Anuncio de 26 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por el que se insta a las organizaciones, asociaciones y demás entidades citadas en la Orden de la Consejería de Política Territorial de 21 de febrero de 1996, para que comuniquen a dicho Departamento la propuesta del titular y suplente de los miembros del Consejo Asesor de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Página 1133
- Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**
- Resolución de 19 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Servicios Sociales, sobre notificación de Resolución de 9 de junio de 1995, del Viceconsejero de Asuntos Sociales, recaída en el recurso ordinario interpuesto por D. Francisco José González Benítez contra modificación de cuantía de Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos. Página 1134
- Ayuntamiento de Breña Baja (La Palma)**
- Anuncio de 15 de febrero de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual, manzana D-II, del Plan Parcial Finca Amado. Página 1136

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Política Territorial

268 *ORDEN de 23 de febrero de 1996, por la que se dispone la suplencia del Viceconsejero de Medio Ambiente por la Secretaria General Técnica durante su ausencia de Canarias.*

Con motivo de la ausencia de Canarias del Viceconsejero de Medio Ambiente durante el periodo comprendido entre los días 26 al 29 de febrero de 1996, ambos inclusive, y con el objeto de garantizar la continuidad en el ejercicio de las competencias atribuidas a dicho Centro Directivo, procede la adopción de las medidas oportunas en orden a su suplencia.

Visto lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 5.2 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias,

DISPONGO:

Designar como suplente del Viceconsejero de Medio Ambiente a Dña. Berta Pérez Hernández, Secretaria General Técnica, durante el periodo comprendido entre los días 26 al 29 de febrero de 1996, ambos inclusive.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de febrero de 1996.

EL CONSEJERO DE
POLÍTICA TERRITORIAL,
Antonio González Viéitez.

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

269 *ORDEN de 12 de febrero de 1996, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Economía y Hacienda.*

Aprobada por el Decreto 165/1995, de 23 de junio, la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda

(B.O.C. nº 102, de 4.8.95); vista la propuesta formulada por la misma para la provisión por libre designación del puesto de trabajo vacante relacionado en el anexo I, esta Consejería, en uso de la competencia que le atribuye el artº. 77.1, en relación con el artº. 6 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 7 del Decreto 321/1995, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº. 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, resuelve iniciar el procedimiento para su provisión y al efecto:

1º) Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo, que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: el puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, al que figura adscrito el puesto anunciado, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, según la Disposición Transitoria Única del Decreto 41/1989, de 16 de marzo.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda (calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria), o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en las formas previstas en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Consejería de Economía y Hacienda junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará, por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, desierta la convocatoria respecto del puesto al que no concurren los funcionarios o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

2º) Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde su publicación, previa la comunicación a la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, exigida en el artº. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de febrero de 1996.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,
Antonio Ángel Castro Cordobez.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General Técnica.
UNIDAD: Secretaría del Secretario General Técnico.
NÚMERO DEL PUESTO: 100201001.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretario/a Alto Cargo.
FUNCIONES: asistencia y apoyo al titular del Centro Directivo, control de visitas, llamadas telefónicas, trabajos mecánicos e informáticos, llevanza de las cuentas justificativas de dietas y gastos de representación, así como las propias de su Cuerpo (o del que se asimila).
NIVEL: 18.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26,00.
VÍNCULO: funcionario de carrera.
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.
GRUPO: C/D.
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Administrativo/Auxiliar.
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos
nombre
D.N.I. nº , fecha de nacimiento , Cuerpo o Escala a que pertenece , Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala
..... , nº de Registro de Personal
..... , con domicilio particular en calle
..... , nº , localidad
..... , provincia , teléfono , puesto de trabajo actual
..... , nivel , Consejería o Dependencia
..... , localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

nº R.P.T. , Denominación
de la Consejería
anunciada por Orden de de
..... de 1996 (B.O.C. nº).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

..... , a de de 1996.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

270 *ORDEN de 21 de febrero de 1996, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.*

Aprobada por el Decreto 166/1995, de 23 de junio, la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 88, de 14.7.95), vista la propuesta formulada por la misma para la provisión por libre designación del puesto de trabajo vacante relacionado en el anexo I, la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, en uso de la competencia que le atribuye el artº. 77.1, en relación con el artº. 6 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 7 del Decreto 321/1995, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº. 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, resuelve iniciar el procedimiento para su provisión y al efecto:

1º) Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo, que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: el puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, al que figura adscrito el puesto anunciado, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, según la Disposición Transitoria Única del Decreto 41/1989, de 16 de marzo.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública sitas en la calle José

de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (calle Carlos J. R. Hamilton, 14, Residencial Anaga, Edificio Mabell, Santa Cruz de Tenerife), o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en las formas previstas en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará, por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, desierta la convocatoria respecto del puesto al que no concurren los funcionarios o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

2º) Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde su publicación, previa la comunicación a la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, exigida en el artº. 110.3

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de febrero de 1996.

**EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,**
Antonio Ángel Castro Cordobez.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General Técnica.
UNIDAD: Servicio de Administración General.
NÚMERO DEL PUESTO: 1802030003.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe Sección Publicaciones.
FUNCIONES: preparar expedientes relativos contratación publicaciones. Coordinar peticiones publicaciones y distribución.
NIVEL: 26.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 64.00.
VÍNCULO: funcionario de carrera.
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.
GRUPO: B.
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Gestión General.
MÉRITOS PREFERENTES: 2 años de experiencia en publicaciones. Área de Filosofía y Letras o Derecho.
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos
nombre
D.N.I. nº, fecha de nacimiento, Cuerpo o Escala a que pertenece, Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala
....., nº de Registro de Personal
....., con domicilio particular en calle
....., nº, localidad
....., provincia
....., teléfono
....., puesto de trabajo actual
....., nivel, Consejería o Dependencia
....., localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

nº R.P.T., Denominación
de la Consejería
anunciada por Orden de de
..... de 1996 (B.O.C. nº

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de de
1996.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

271 *ORDEN de 21 de febrero de 1996, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.*

Aprobada por el Decreto 166/1995, de 23 de junio, la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 88, de 14.7.95), vista la propuesta formulada por la misma para la provisión por libre designación de los puestos de trabajo vacantes relacionados en el anexo I, la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, en uso de la competencia que le atribuye el artº. 77.1, en relación con el artº. 6 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 7 del Decreto 321/1995, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº. 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, resuelve iniciar el procedimiento para su provisión y al efecto:

1º) Anunciar convocatoria pública para la provisión por libre designación de dichos puestos, que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: los puestos de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, son los que figuran relacionados en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo que se especifican en dicho anexo.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Co-

munidad, a los que figuran adscritos los puestos anunciados, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, según la Disposición Transitoria Única del Decreto 41/1989, de 16 de marzo.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (calle Carlos J. R. Hamilton, 14, Residencial Anaga, Edificio Mabell, Santa Cruz de Tenerife), o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes.

Podrán también presentarse las solicitudes en las formas previstas en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas a los puestos solicitados, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos, que remitirá a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cul-

tura y Deportes, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará, por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, desierta la convocatoria respecto de los puestos a los que no concurren los funcionarios o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

2º) Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde su publicación, previa la comunicación a la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, exigida en el artº. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de febrero de 1996.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,
Antonio Ángel Castro Cordobez.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Personal.
UNIDAD: Servicio de Selección y Provisión de Plazas.
NÚMERO DEL PUESTO: 1804030001.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe Servicio de Selección y Provisión de Plazas.
FUNCIONES: gestión proceso de selección y provisión plazas del personal docente de carrera e interino.
NIVEL: 28.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.
VÍNCULO: funcionario de carrera.
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.
GRUPO: A.
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Administradores Generales.
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Personal.
UNIDAD: Servicio de Programación de Efectivos y Retribuciones.
NÚMERO DEL PUESTO: 1804040002.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Puesto Singularizado Economista.
FUNCIONES: apoyo técnico al Servicio.
NIVEL: 26.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 64,00.
VÍNCULO: funcionario de carrera.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

GRUPO: A.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Administradores Generales/Administradores Financieros y Tributarios.

TITULACIÓN Y EXPERIENCIA: Licenciado en Económicas.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos
 nombre
 D.N.I. nº
 fecha de nacimiento
 Cuerpo o Escala a que pertenece
 Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala
 nº de Registro de Personal
 con domicilio particular en calle
 nº
 localidad
 provincia
 teléfono
 puesto de trabajo actual
 nivel
 Consejería o Dependencia
 localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

nº R.P.T., Denominación
 nº R.P.T., Denominación
 de la Consejería
 anunciada por Orden de de
 de 1996 (B.O.C. nº).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de de 1996.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

272 *ORDEN de 12 de febrero de 1996, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y*

Relaciones Institucionales, de 5 de diciembre de 1995.

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de 5 de diciembre de 1995 (B.O.C. nº 163, de 25.12.95), para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública de conformidad con la base quinta de la convocatoria y el emitido por el titular de la Dirección General de Aguas de este Departamento, teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, para la provisión del puesto de trabajo 110524001. Jefe de Servicio.

De acuerdo con la base sexta de la convocatoria y en uso de la competencia que tengo atribuida por el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio,

RESUELVO:

Primero.- Nombrar al funcionario D. Dionisio Gutiérrez Monteiro, D.N.I. nº 41.903.363, para desempeñar el puesto denominado Jefe de Servicio, en el Servicio Hidráulico de Las Palmas, dependiente de la Dirección General de Aguas de esta Consejería, nivel: 28; puntos de complemento específico: 75,00; jornada: especial; localización territorial: Las Palmas de Gran Canaria; nº R.P.T.: 110524001.

Segundo.- El funcionario nombrado cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contado desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de esta Orden y habrá de tomar posesión en igual plazo, si reside en la misma isla, o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de 2 meses desde su publicación, debiendo comunicarlo previamente a esta Consejería, conforme a lo exigido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de febrero de 1996.

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,
VIVIENDA Y AGUAS,
Luis Suárez Trenor.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Turismo y Transportes

273 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 1996, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificación de la Resolución de revocación al titular de la agencia de viajes Caset, S.A.*

Habiéndose intentado por esta Dirección General sin haberse podido practicar la notificación de la Resolución de revocación, conforme al artº. 13, letra f), del presente Reglamento de Agencias de Viajes, y en virtud al artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo preciso su notificación, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho con venga,

RESUELVO:

Notificar al titular del establecimiento que se cita, la Resolución de revocación del título-licencia de agencias de viajes.

Remitir al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

Resolución de 31 de julio de 1995, por la que se revoca a la entidad mercantil Viajes Caset, S.A. el título-licencia de agencia de viajes del grupo Minorista y número de orden I.C. 097.

Resultando que por Orden de la Consejería de Turismo y Transportes, de fecha 12 de junio de 1986, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 75, de 27 de junio de 1986, se concedió a la entidad mercantil Viajes Caset, S.A. el título-licencia de agencia de viajes, del Grupo A, y número de GAT 1.456 de orden, hoy I.C. 97 Minorista.

Resultando que D. Domingo J. González Azpeitia, en calidad de apoderado de dicha agencia de viajes, comunicó que con fecha 29 de abril de 1994, se procedería a cerrar temporalmente para realizar reformas internas, una vez concluyan dichas reformas, lo pondrían en conocimiento de este departamento, sin tener al día de la fecha noticia alguna al respecto.

Resultando que por el Servicio de Inspección de esta Dirección General, según consta en informe emitido de fecha 21 de julio de 1995, que se une al expediente, se constató el cierre de todos y cada uno de los establecimientos de dicha agencia de viajes, cierre además de carácter definitivo.

Considerando que de conformidad con el artº. 13, letras a y b, del Decreto 231/1987, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de las Agencias de Viajes en la Comunidad Autónoma de Canarias, y el artº. 14.2.d) del Decreto 229/1993, de 29 de julio, que aprueba el Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Presidencia y Turismo, y por el que se atribuye a esta Dirección General la actuación administrativa en materia de agencia de viajes y específicamente la resolución de expedientes de otorgamiento y revocación de los títulos-licencias,

RESUELVO:

Revocar el título-licencia a la agencia de viajes Caset, S.A., con sede en calle Luis Doreste Silva, 28, Las Palmas de Gran Canaria, debiendo proceder al cierre de todos los establecimientos, si no lo estuvieran con anterioridad.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes en el plazo de un mes, contado desde su notificación.

Notifíquese a la entidad interesada a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de enero de 1996.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Francisco Montesdeoca Santana.

274 *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 1996, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo Minorista I.C. 286 a la entidad mercantil Gran Canaria Travel, S.L.*

Visto el expediente instruido con fecha 22 de diciembre de 1995, a instancia de D. Óscar Quintana Benítez, en nombre y representación de la entidad mercantil Gran Canaria Travel, S.L., en solicitud de concesión del oportuno título-licencia de agencia de viajes del grupo Minorista.

Resultando que a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 6, en relación con el artículo 5 y demás concordantes del Decreto 231/1987, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de las Agencias de Viajes en la Comunidad Autónoma de Canarias, y en los que se especifican los documentos que han de ser presentados juntamente con la solicitud del otorgamiento del título-licencia.

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Ordenación e Infraes-

estructura Turística, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en el expresado Reglamento.

Considerando que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 231/1987, de 18 de diciembre, para la obtención del título-licencia de agencia de viajes del grupo Minorista.

Vistos el Decreto 231/1987, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de las Agencias de Viajes en la Comunidad Autónoma de Canarias, y el artículo 11, letra c) del Decreto 281/1995, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Transportes, por el que se atribuye a esta Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística la actuación administrativa en materia de agencias de viajes y, específicamente, la resolución de expedientes de otorgamiento y revocación de los títulos-licencias de las agencias de viajes con sede en esta Comunidad Autónoma,

RESUELVO:

Se concede el título-licencia de agencia de viajes a la entidad mercantil Gran Canaria Travel, S.L., con código identificativo I.C. 286, Minorista, y establecimiento turístico sito en la calle Pío XII, 68, local 6º, de esta capital, pudiendo ejercer la actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, con sujeción a lo preceptuado en el Decreto 231/1987, de 18 de diciembre (B.O.C. de 31 de diciembre), y demás disposiciones aplicables.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de febrero de 1996.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Francisco Montesdeoca Santana.

Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

275 *Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Corrección de errores de la Resolución de 5 de febrero de 1996, del Director, por la que se convocan cursos de perfeccionamiento dirigidos al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, incluidos en su programa de actividades para 1996 (B.O.C. nº 18, de 9.2.96).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, a continuación se transcribe la oportuna corrección:

En el anexo I, página 818, donde dice: "Organización Administrativa (I.DC.4.96)", debe decir: "Organización Administrativa (I.CD.4.96)".

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

276 *ORDEN de 20 de enero de 1996, por la que se modifica la cuantía asignada a un centro correspondiente a las Escuelas Viajeras Canarias 1995.*

Publicada Orden de convocatoria de selección de participantes en la actividad Escuelas Viajeras Canarias para el año 1995, en el Boletín Oficial de Canarias nº 51, de miércoles 26 de abril de 1995.

Publicada Orden de 19 de abril de 1995, en el Boletín Oficial de Canarias nº 82, de viernes 30 de junio de 1995, por la que se modifica la Orden anteriormente citada.

Publicada la Orden de 18 de septiembre de 1995, en el Boletín Oficial de Canarias nº 130, de 9 de septiembre de 1995, por la que se selecciona a los Centros acogidos a la convocatoria ya referida.

Advertido error en la cuantía total asignada al Colegio Público Argana Alta,

DISPONGO:

Modificar la cuantía asignada al Centro anteriormente mencionado, tal cual se expresa en el anexo que se acompaña.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 1996.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Mendoza Cabrera.

ANEXO

CENTRO: C.P. Argana Alta.
CUANTÍA: 480.711 pesetas.

277 *RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se convocan tres Cursos de lenguas extranjeras que se celebrarán en el verano de 1996, dirigidos al profesorado de centros públicos y privados concertados de la Comunidad Canaria.*

La necesidad del aprendizaje de idiomas es un hecho aceptado por todas las sociedades modernas, cada vez más abiertas y vinculadas en su desarrollo a distintas comunidades. Las peculiares características de la sociedad canaria, con una importancia indiscutible del turismo en su economía y en la ofer-

ta de trabajo a la que en un futuro podrán optar los alumnos y las alumnas, hace imprescindible una consideración especial de la enseñanza de idiomas en nuestra Comunidad.

Uno de los objetivos del Plan de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes es la formación para potenciar el aprendizaje de lenguas extranjeras. Se pretende diversificar la oferta de idiomas, apoyando al profesorado que desee mejorar sus conocimientos de alemán, inglés y francés con el fin de poder presentar varias opciones al alumnado. Dentro de las actuaciones orientadas a la potenciación de las lenguas extranjeras en los centros públicos y concertados de esta Comunidad Autónoma, se pretende tanto la renovación metodológica del profesorado como mejorar su nivel de competencia comunicativa en contacto con las costumbres y culturas de los países donde se habla dicha lengua, con la intención de que todo ello repercuta positivamente en el proceso de aprendizaje del alumnado.

A tal efecto, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.- Convocar un Curso de Inglés a celebrarse en Irlanda, un Curso de Francés a celebrarse en Francia y un Curso de Alemán a celebrarse en Alemania, según se especifica en los anexos I, II y III respectivamente, dirigidos al profesorado de centros públicos y privados concertados dependientes de esta Consejería de Educación.

Segundo.- Se destinará al profesorado de centros concertados un máximo de dos plazas en el Curso de Inglés y un máximo de 1 plaza en el Curso de Francés.

ORGANIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS

Tercero.- La organización de los Cursos corresponde a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, conjuntamente con la entidad organizadora.

Cuarto.- Para servir de contacto entre la entidad organizadora y esta Dirección General, con el fin de asegurar un óptimo aprovechamiento de los Cursos, esta Dirección General designará una persona que coordine cada uno de los Cursos de entre el profesorado seleccionado.

Quinto.- Los citados Cursos están orientados tanto al aspecto lingüístico como metodológico, propiciando la reflexión del profesorado asistente acerca del idioma moderno y su función globalizadora en el conjunto de las restantes áreas de los niveles educativos en los que ejercen la docencia los profesores y profesoras asistentes a los mismos.

REQUISITOS DE SELECCIÓN

Sexto.- Podrá participar en esta convocatoria el profesorado de Primaria y E.G.B., y Secundaria de centros públicos y concertados en los niveles objeto de esta convocatoria, dependientes de esta Consejería, según se especifica en los anexos correspondientes a cada uno de los Cursos.

El profesorado solicitante deberá, además, reunir las siguientes condiciones:

a) No tener concedida ayuda individual de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes superior a 90.000 pesetas durante el curso 1995/96.

b) Poseer un nivel de la lengua extranjera a la que opta, adecuado para participar con aprovechamiento en estos cursos.

Séptimo.- Queda excluido de esta convocatoria profesorado que, habiendo sido seleccionado en convocatorias de los 3 últimos años, no renunció a la beca en el plazo establecido y no asistió al Curso.

CONDICIONES ECONÓMICAS

Octavo.- Los gastos de esta actividad serán financiados de la siguiente forma:

8.1. Los gastos de desplazamiento desde el punto de origen al de destino y regreso correrán a cargo del profesorado seleccionado.

8.2. Los gastos del Curso, docencia, manutención y alojamiento serán financiados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Noveno.- Los/as aspirantes presentarán las solicitudes y documentos a que se hace referencia en la presente convocatoria en las oficinas de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa en Santa Cruz de Tenerife (calle José de Zárate y Penichet, 4, Edificio Arco Iris) o Las Palmas de Gran Canaria (calle León y Castillo, 57, 4º) o en las correspondientes Oficinas Insulares sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de presentar una solicitud en Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario antes de ser cerrado.

El plazo de presentación de las mismas será de veinte días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en el anexo V de esta Resolución e irán acompañadas de los documentos que se especifican en los anexos I, II o III (originales o fotocopias debidamente autenticadas).

SELECCIÓN

Décimo.- La selección de los/as candidatos/as se realizará por una Comisión designada a tal efecto y que estará formada por cuatro representantes de CEPs y dos representantes de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, que realizará la preselección de los/as candidatos/as según puntuación obtenida, conforme al baremo que figura como anexo IV a esta convocatoria.

La Comisión Seleccionadora se reserva la facultad de comprobar el nivel de lengua extranjera de los/as aspirantes a que alude el apartado sexto b).

A las sesiones de trabajo que programe la Comisión de Selección, podrá asistir una persona representante de cada organización sindical de las que integran la Mesa Sectorial, debidamente acreditada a tal efecto, que podrá adjuntar al Acta de la sesión correspondiente cuantas observaciones crea oportunas.

PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Undécimo.- La relación provisional del profesorado preseleccionado y no seleccionado, con expresión de las puntuaciones alcanzadas y, en su caso, los/as excluidos/as, se hará pública en las Direcciones Territoriales, Oficinas Insulares de Educación y en los CEPs.

Una vez publicada la relación se podrá presentar reclamación ante la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, en el plazo de 5 días naturales a partir de la publicación de la citada relación provisional. Transcurrido dicho plazo, una vez estudiadas y, en su caso atendidas, dichas reclamaciones, se publicará la relación definitiva del profesorado seleccionado en las Direcciones Territoriales, Oficinas Insulares de Educación y en los CEPs.

Duodécimo.- Con el fin de agilizar los trámites de organización de los Cursos, en el plazo antes establecido de 5 días naturales, y sin perjuicio de lo que resulte de las antedichas reclamaciones, es condición indispensable que el profesorado preseleccionado comunique por escrito, según modelo del anexo VII, en la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa u Oficinas Insulares, la aceptación de las condiciones establecidas en la convocatoria o renuncia de la plaza.

En caso de que algún/a profesor/a se viera obligado/a por causa grave a no asistir al Curso, una vez que ha presentado su aceptación, deberá ponerlo en conocimiento de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa a la mayor brevedad. En caso de no comunicarlo y no asistir al Curso, no podrá participar nuevamente en esta convocatoria por un periodo de tres años.

INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y RETIRADA DE DOCUMENTOS

Decimotercero.- Corresponde a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa resolver cualquier duda o reclamación que se plantee acerca de la presente Resolución.

Decimocuarto.- La documentación presentada por los/as solicitantes podrá retirarse una vez celebrado el Curso y en un plazo no superior a tres meses, en las siguientes dependencias de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa:

a) Calle José de Zárate y Penichet, 4, Edificio Arco Iris, Santa Cruz de Tenerife.

b) Calle León y Castillo, 57, 4º, Las Palmas de Gran Canaria.

Decimoquinto.- La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las bases contenidas en la presente Resolución.

Decimosexto.- Contra esta Resolución y sus bases, podrán las personas interesadas interponer recurso ordinario ante el Viceconsejero de Educación en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, según la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimoséptimo.- Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de febrero de 1996.-
El Director General de Ordenación e Innovación Educativa, Carlos Tabares Santos.

A N E X O I

CURSO DE LENGUA INGLESA Y SU APLICACIÓN DIDÁCTICA EN EL AULA

Organización y características del Curso.

1. La organización del Curso corresponde a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, conjuntamente con el University College de Dublín (Irlanda). El número total de plazas ofertadas es de 36.

2. Se celebrará en Dublín del 23 de junio al 13 de julio de 1996.

Requisitos de selección.

3. Podrá participar en esta convocatoria el profesorado de Primaria y E.G.B. de los centros públicos y privados concertados en los niveles objeto de esta convocatoria, dependientes de esta Consejería, que están impartiendo el área de Inglés en Primaria (3º, 4º, 5º y 6º), E.G.B. (7º y 8º) y E.S.O. (Primer Ciclo) durante el presente curso. El profesorado solicitante deberá, además de lo especificado en el apartado sexto de esta Resolución, reunir las siguientes condiciones:

3.1. Estar habilitado/a para impartir el área.

3.2. No haber disfrutado de beca o ayuda similar del Ministerio de Educación y Ciencia o de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes durante los cursos 1992/93, 1993/94 y 1994/95. En igualdad de puntuación tendrá prioridad quien no se haya acogido a esta beca en cursos anteriores a los citados.

Presentación de solicitudes y documentación.

4. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en el anexo V de esta Resolución e irán acompañadas de los siguientes documentos (originales o fotocopias debidamente autenticadas):

4.1. Certificado del centro, con el Vº.Bº. de la Inspección, de estar impartiendo Inglés durante el curso 1995/96.

4.2. Certificado de estar habilitado/a para impartir Inglés.

4.3. Documentación que acredite el nivel de Inglés de los/as solicitantes del curso.

4.4. Documentos acreditativos de los méritos que se aleguen de acuerdo con lo especificado en el baremo (anexo IV).

4.5. Declaración jurada de no haber disfrutado de beca o ayuda similar durante los cursos especificados en el punto 3.2, según modelo del anexo VI.

A N E X O II

CURSO DE LENGUA Y CULTURA FRANCESA Y SU APLICACIÓN EN EL AULA

Organización y características del Curso.

1. La organización del Curso corresponde a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, conjuntamente con el Centre International d'Etudes Françaises (CIEF) de Dijon (Université de

Bourgogne). El número total de plazas ofertadas es de 15.

2. Se celebrará en Dijon del 7 al 27 de julio de 1996.

Requisitos de selección.

3. Podrá participar en esta convocatoria el profesorado de Francés de Educación Primaria, E.G.B. y Primer Ciclo de la E.S.O. de los centros públicos y privados concertados en los niveles objeto de esta convocatoria, así como el profesorado no especialista que imparte Francés a grupos del Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria, en centros de anticipación de la L.O.G.S.E., dependientes de esta Consejería. El profesorado solicitante deberá, además de lo especificado en el apartado sexto de esta Resolución, reunir las siguientes condiciones:

3.1. Estar en el presente curso en una de las siguientes situaciones atendándose las solicitudes por el siguiente orden de preferencia.

3.1.1. Profesorado especialista que imparta Francés en centros que anticipen el Primer Ciclo de la E.S.O.

3.1.2. Profesorado de Primaria y E.G.B. habilitado o adscrito a la plaza de Filología-Lengua Francesa y que esté impartiendo actualmente el Francés.

3.1.3. Profesorado no especialista que imparta Francés en el curso 1995/96.

3.1.4. Profesorado que el próximo curso pueda impartir el Francés en Primaria, E.G.B. o Primer Ciclo de la E.S.O. Deberá acreditarse convenientemente.

3.2. Tendrá prioridad, en todo caso, el profesorado que no haya disfrutado de beca o ayuda similar a la que se convoca, del Ministerio de Educación y Ciencia o de la Consejería de Educación en los cursos 1993/94 y 1994/95. En igualdad de puntuación tendrá prioridad quien no se haya acogido a esta beca en cursos anteriores a la presente convocatoria.

Presentación de solicitudes y documentación.

4. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en el anexo V de esta Resolución e irán acompañadas de los siguientes documentos (originales o fotocopias debidamente autenticadas):

4.1. Certificado del centro, con el Vº.Bº. de la Inspección, de estar impartiendo Francés durante el curso 1995/96, en su caso.

4.2. Certificado de estar habilitado/a para impartir Francés o de adscripción al área.

4.3. Documentación que acredite el nivel de Francés de los/as solicitantes del curso.

4.4. Documentos acreditativos de los méritos que se aleguen de acuerdo con lo especificado en el baremo (anexo IV).

4.5. Declaración jurada de no haber disfrutado de beca o ayuda similar durante los cursos especificados en el punto 3.2, en su caso, según modelo del anexo VI.

A N E X O I I I

CURSO DE LENGUA Y CULTURA ALEMANA Y SU APLICACIÓN EN EL AULA

Organización y características del Curso.

1. La organización del Curso corresponde a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, conjuntamente con la empresa F + U. El número total de plazas ofertadas es de 15, de las cuales se reservarán cuatro para aquellas personas que, no habiendo sido seleccionadas en la convocatoria de 1995, presentaron recurso que fue estimado.

2. Se celebrará en Chemnitz (Alemania) del 30 de junio al 20 de julio de 1996.

Requisitos de selección.

3. Podrá participar en esta convocatoria el profesorado funcionario de centros públicos de niveles no universitarios, que no sea Licenciado/a en Filología Germánica (Alemán). Habrá de reunir las condiciones establecidas en el apartado sexto de esta Resolución. Se atenderá prioritariamente al profesorado solicitante de centros que anticipan la E.S.O. (uno por centro) que oferten en el curso 1995/96 o acrediten su intención de ofertar Alemán como 1ª ó 2ª lengua en el curso 1996/97, y se aplicarán los siguientes criterios de prioridad:

3.1. Profesorado de lenguas extranjeras.

3.2. Profesorado de lengua castellana o lenguas clásicas.

Tendrá prioridad el profesorado que no haya disfrutado de beca o ayuda similar a la que se convoca, del Ministerio de Educación y Ciencia o de la Consejería de Educación en el curso 1994/95.

Presentación de solicitudes y documentación.

4. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en el anexo V de esta Resolución e irán acompañadas de los siguientes documentos (originales o fotocopias debidamente autenticadas):

4.1. Declaración jurada de no ser Licenciado en Filología Germánica (Alemán).

4.2. Certificado del centro que acredite la materia que imparte, así como su intención de ofertar el Alemán en el curso 1996/97 y que lo impartirá el/la interesado/a, en su caso.

4.3. Documentación que acredite el nivel de Alemán de los/as solicitantes del curso.

4.4. Documentos acreditativos de los méritos que se aleguen de acuerdo con lo especificado en el baremo (anexo IV).

4.5. Declaración jurada de no haber disfrutado de beca o ayuda similar durante el curso 1994/95, según modelo del anexo VI.

A N E X O I V

BAREMO

1. MÉRITOS DOCENTES.

1.1. Por cada año de docencia de la lengua extranjera a la que se opta: 0'5 puntos (hasta un máximo de 4 puntos).

1.2. Participación como profesor/a de la lengua extranjera por la que se opta en Centros de Experimentación de la Reforma; Proyectos de Innovación en centros, relacionados con el área: 0'5 puntos por año (hasta un máximo de 1 punto).

Documentos acreditativos para los puntos 1.1 y 1.2: certificado expedido por la Dirección del centro con el Vº.Bº. de la Inspección.

2. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.

2.1. Por cada curso académico de participación en el Programa de Potenciación del Inglés/Francés en la E.G.B. (puntuable para quienes opten al Curso en Irlanda o Francia, respectivamente), en Seminarios Permanentes del área, Grupos Estables del área o Equipos de Centro: 0'5 puntos por curso (hasta un máximo de 5 puntos).

2.2. Por cada curso con la función de responsable de un Colectivo de Inglés/Francés (puntuable para quienes opten al Curso en Irlanda o Francia, respectivamente), Coordinación de Seminario Permanente y/o Grupo Estable del área o Equipo de Centro: 0'25 puntos (hasta un máximo de 2'5).

Documentos acreditativos para los puntos 2.1 y 2.2: certificado de la actividad (original o fotocopia autenticada).

2.3. Por dirección, organización, docencia y/o participación en otras actividades de perfeccionamiento relacionadas con su actividad docente:

2.3.1. Convocadas por las Administraciones educativas y Universidades: hasta 0'10 por cada módulo de 10 horas.

2.3.2. Convocadas y organizadas por otras instituciones: 0'05 por cada módulo de 10 horas.

Máximo por los apartados 2.3.1 y 2.3.2: 3'5 puntos.

La puntuación de este apartado se obtendrá sumando las horas de todas las actividades alegadas y dividiéndolas en módulos de 10 horas, despreciándose las fracciones.

Documentos acreditativos: certificados correspondientes (originales o fotocopias autenticadas).

3. MÉRITOS ACADÉMICOS.

Hasta 2 puntos por títulos y diplomas relaciona-

dos con la lengua del Curso por el que opta, con excepción del alegado para su ingreso en el Cuerpo y/o necesario para el puesto de trabajo que desempeña.

Documentos acreditativos: certificados o fotocopias autenticadas.

4. PUBLICACIONES, ARTÍCULOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS, INVESTIGACIONES Y OTROS TRABAJOS SOBRE LAS LENGUAS EXTRANJERAS Y SU ENSEÑANZA.

Hasta 0'25 por cada uno.

Máximo por este apartado: 1 punto.

Documentos acreditativos: ejemplares o fotocopias autenticadas.

ANEXO V

El/la profesor/a cuyos datos figuran a continuación:

1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS
 NOMBRE
 DIRECCIÓN, C. POSTAL, LOCALIDAD
 PROVINCIA, D.N.I. Nº, TELÉFONO PARTICULAR

2. DATOS PROFESIONALES

CENTRO DE TRABAJO
 CÓDIGO DEL CENTRO (rellenar adecuadamente)
 NATURALEZA DEL CENTRO: PÚBLICO CONCERTADO
 DIRECCIÓN, C. POSTAL, LOCALIDAD
 PROVINCIA, N.R.P.
 TELÉFONO DEL CENTRO
 NIVEL DE LA LENGUA EXTRANJERA POR LA QUE OPTA

y que alega los méritos relacionados en la hoja adjunta,

SOLICITA

Participar en el Curso de Lengua que se celebrará en en el verano de 1996 convocado por Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

..... a de de 1996.

Enterado de la solicitud,

El/la solicitante,

El/la Director/a
del centro

Fdo.

(Sello)

A N E X O V I

DECLARACIÓN JURADA

D./Dña., con D.N.I. nº, declara bajo juramento no haber disfrutado de beca o ayuda similar a la solicitada durante los cursos, así como no tener concedida ayuda individual superior a 90.000 pesetas durante el curso 1995/96.

....., a de de 1996.

Firma.

A N E X O V I I

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN O RENUNCIA AL CURSO DE LENGUA
A CELEBRARSE EN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 5 DE FEBRERO DE 1996, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA.**

D./Dña.
D.N.I. nº, declara que

....., a de de 1996.

Firma.

Consejería de Política Territorial

En su virtud,

278 ORDEN de 6 de febrero de 1996, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de La Laguna, Zona Centro (Tenerife).

DISPONGO:

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de La Laguna, Zona Centro, que afecta al inmueble distinguido con los números 16 de la Plaza Dr. Olivera y 9 de la calle San José, con la precisión de que al citado inmueble le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 15 de la Normativa Específica del Casco Histórico que forma parte de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de La Laguna, Zona Centro, en las condiciones que el propio precepto establece.

Visto el expediente relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias de La Laguna, Zona Centro, que afecta al inmueble distinguido con los números 16 de la Plaza Dr. Olivera y 9 de la calle San José, consistente en su calificación como Equipamiento Comunitario.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación previa la comunicación a la Consejería de Política Territorial exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Resultando que la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 1995, acordó proponer su aprobación definitiva con la precisión de que al citado inmueble le debe ser de aplicación lo dispuesto en el artículo 15 de la Normativa Específica del Casco Histórico en las condiciones que el propio precepto establece.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 1996.

Considerando que es competente este Departamento para resolver por tratarse de la modificación del planeamiento general de un municipio de más de cincuenta mil habitantes, según establece el artículo 15 del Decreto 107/1995, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial.

EL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL,
Antonio González Viéitez.

279 *ORDEN de 21 de febrero de 1996, por la que se regulan los criterios para la designación de determinados miembros que componen el Consejo Asesor de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.*

El artículo 11.2 "in fine" del Decreto 105/1995, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial, modificado por el Decreto 273/1995, de 11 de agosto, dispone que los criterios para la designación de los representantes de organizaciones y asociaciones que según Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, deben integrar el Consejo Asesor de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, serán establecidos mediante Orden Departamental.

En su virtud y en relación con cada uno de los apartados que se señalan en el referido artículo 11.2,

DISPONGO:

Artículo 1.- Los miembros integrantes del Consejo Asesor de Medio Ambiente y Ordenación Territorial a que se refieren los apartados a), b), c), d), e), f) y g) del artículo 11.2 del Decreto 107/1995, serán nombrados por el Consejero de Política Territorial a propuesta de las organizaciones, asociaciones y demás entidades que se citan en dichos apartados.

Artículo 2.- Por cada uno de los miembros del Consejo Asesor se propondrá un titular y un suplente, debiendo comunicarse por escrito dicha propuesta a la Consejería de Política Territorial en el plazo máximo de dos meses, contados a partir desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, debiéndose acompañar a la misma la correspondiente certificación acreditativa del acuerdo adoptado al respecto.

De no remitirse dicha propuesta en la forma y plazo indicados, el Consejero de Política Territorial, como Presidente del Consejo, procederá a nombrar al representante o representantes de las organizaciones, asociaciones y demás entidades que se citan en los referidos apartados del artículo 11.2 del Decreto 107/1995, atendiendo para ello al grado de experiencia con el que los mismos pueden contribuir a la elaboración y seguimiento de la política medioambiental de Canarias.

Artículo 3.- El nombramiento de los miembros del Consejo y de los suplentes será por un periodo de cuatro años, pudiendo ser renovado por periodos iguales.

Artículo 4.- a) El nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Consejo cuya designación

corresponda a las organizaciones empresariales más representativas, se efectuará a propuesta de las que tengan tal consideración en el ámbito de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el criterio establecido en la Disposición Adicional Sexta del Estatuto de los Trabajadores. Corresponderá a dichas entidades acreditar su condición de más representativas mediante cualquier medio documental suficiente.

b) El nombramiento de los miembros titulares y suplentes de las organizaciones sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma de Canarias se efectuará a propuesta de las que tengan tal consideración, de acuerdo con la Ley Orgánica de Libertad Sindical. Corresponderá a dichas entidades acreditar su condición de más representativas mediante certificación expedida por la Administración Pública competente.

c) El nombramiento de los miembros titulares y suplentes de las asociaciones cuyo objeto sea la defensa del medio ambiente y conservación de la naturaleza, se realizará a propuesta conjunta de las asociaciones y federaciones de asociaciones que persigan dichos fines y figuren en el Registro de Asociaciones de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales.

d) El nombramiento de los representantes titulares y suplentes de las asociaciones de vecinos se efectuará a propuesta de la Confederación Canaria de Asociaciones de Vecinos que contase en su seno con el mayor número de dichas asociaciones, debiéndose acreditar dicho extremo mediante cualquier medio documental suficiente.

e) El nombramiento de representante titular y suplente de las organizaciones agrícolas se realizará a propuesta conjunta de las que persigan dichos fines y figuren inscritas en el Registro de Asociaciones de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales.

f) El nombramiento del representante titular y suplente de las asociaciones de cazadores se realizará a propuesta de la Federación Canaria de Caza.

g) El nombramiento del representante titular y suplente de los Colegios Profesionales se realizará a propuesta conjunta de los siguientes Colegios Profesionales y, en su caso, Delegaciones de Colegios Profesionales radicados en Canarias, atendiendo para ello al grado de experiencia con el que los mismos puedan contribuir en la elaboración y seguimiento de la política medioambiental de Canarias:

- Ingenieros de Montes.
- Ingenieros Agrónomos.
- Ingenieros Técnicos Forestales.

- Ingenieros Técnicos Agrícolas.
- Biólogos.
- Químicos.
- Arquitectos Superiores.
- Aparejadores y Arquitectos Técnicos.
- Economistas.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de febrero de 1996.

EL CONSEJERO DE
POLÍTICA TERRITORIAL,
Antonio González Viéitez.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Sanidad y Consumo

457 *Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 11 de diciembre de 1995, de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, C.P. 8/96, para la contratación del suministro de tiras reactivas y sobrecargas de glucosa.*

La Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas de la Consejería de Sanidad y Consumo anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de tiras reactivas y sobrecargas de glucosa.

1) Presupuesto del contrato: veintisiete millones doscientas cuarenta y dos mil cuatrocientas dieciséis (27.242.416) pesetas, según se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2) Documentos de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán a disposición de los interesados en el Servicio de Suministros -Unidad de Concursos- de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, Trasera a Luis Doreste Silva, 36-44, Las Palmas de Gran Canaria.

3) Garantía provisional: de conformidad con lo establecido en el artº. 36 de la Ley de Contratos de

las Administraciones Públicas, será equivalente al dos por ciento (2%) del presupuesto de licitación.

4) Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: las proposiciones podrán presentarse en el Registro General de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, en la dirección antes mencionada, en el plazo de 26 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5) Apertura de las proposiciones económicas: se realizará en sesión pública y se celebrará el decimotercer día después de finalizado el plazo de la presentación de la documentación. Si el citado día fuera inhábil se entenderá prorrogado al siguiente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de diciembre de 1995.- El Director Gerente, Roberto Ramírez Ramírez.

458 *Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 11 de diciembre de 1995, de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, C.P. 9/96, para la contratación del suministro de material desechable de laboratorio.*

La Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas de la Consejería de Sanidad y Consumo anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de material desechable de laboratorio.

1) Presupuesto del contrato: veintisiete millones cincuenta y nueve mil (27.059.000) pesetas, según se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2) Documentos de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán a disposición de los interesados en el Servicio de Suministros -Unidad de Concursos- de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, Trasera a Luis Doreste Silva, 36-44, Las Palmas de Gran Canaria.

3) Garantía provisional: de conformidad con lo establecido en el artº. 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, será equivalente al dos por ciento (2%) del presupuesto de licitación.

4) Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: las proposiciones podrán presentarse en el Registro General de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, en la dirección antes mencionada, en el plazo de 26 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5) Apertura de las proposiciones económicas: se realizará en sesión pública y se celebrará el decimotercer día después de finalizado el plazo de la presentación de la documentación. Si el citado día fuera inhábil se entenderá prorrogado al siguiente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de diciembre de 1995.- El Director Gerente, Roberto Ramírez Ramírez.

459 *Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 11 de diciembre de 1995, de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, C.P. 11/96, para la contratación del suministro de gasas, tapones y apósitos.*

La Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas de la Consejería de Sanidad y Consumo anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de gasas, tapones y apósitos.

1) Presupuesto del contrato: veintisiete millones doscientas cincuenta y siete mil (27.257.000) pesetas, según se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2) Documentos de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán a disposición de los interesados en el Servicio de Suministros -Unidad de Concursos- de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, Trasera a Luis Doreste Silva, 36-44, Las Palmas de Gran Canaria.

3) Garantía provisional: de conformidad con lo establecido en el artº. 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, será equivalente al dos por ciento (2%) del presupuesto de licitación.

4) Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: las proposiciones podrán presentarse en el Registro General de la Dirección Gerencia de Aten-

ción Primaria de Las Palmas, en la dirección antes mencionada, en el plazo de 26 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5) Apertura de las proposiciones económicas: se realizará en sesión pública y se celebrará el decimotercer día después de finalizado el plazo de la presentación de la documentación. Si el citado día fuera inhábil se entenderá prorrogado al siguiente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de diciembre de 1995.- El Director Gerente, Roberto Ramírez Ramírez.

460 *Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 11 de diciembre de 1995, de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, C.P. 12/96, para la contratación del suministro de vendas y guantes.*

La Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas de la Consejería de Sanidad y Consumo anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de vendas y guantes.

1) Presupuesto del contrato: diecinueve millones novecientos sesenta y ocho mil cien (19.968.100) pesetas, según se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2) Documentos de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán a disposición de los interesados en el Servicio de Suministros -Unidad de Concursos- de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, Trasera a Luis Doreste Silva, 36-44, Las Palmas de Gran Canaria.

3) Garantía provisional: de conformidad con lo establecido en el artº. 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, será equivalente al dos por ciento (2%) del presupuesto de licitación.

4) Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: las proposiciones podrán presentarse en el Registro General de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, en la dirección antes mencionada, en el plazo de 26 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias,

sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5) Apertura de las proposiciones económicas: se realizará en sesión pública y se celebrará el decimotercer día después de finalizado el plazo de la presentación de la documentación. Si el citado día fuera inhábil se entenderá prorrogado al siguiente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de diciembre de 1995.- El Director Gerente, Roberto Ramírez Ramírez.

461 *Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 11 de diciembre de 1995, de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, C.P. 13/96, para la contratación del suministro de nebulizadores con mascarilla, equipos de suero, contenedores, algodón, espejuelos, alcohol, mascarillas, agua oxigenada-destilada-bidestilada, bastoncitos, etc.*

La Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas de la Consejería de Sanidad y Consumo anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de nebulizadores con mascarilla, equipos de suero, contenedores, algodón, espejuelos, alcohol, mascarillas, agua oxigenada-destilada-bidestilada, bastoncitos, etc.

1) Presupuesto del contrato: diecinueve millones novecientos sesenta y ocho mil cien (19.968.100) pesetas, según se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2) Documentos de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán a disposición de los interesados en el Servicio de Suministros -Unidad de Concursos- de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, Trasera a Luis Doreste Silva, 36-44, Las Palmas de Gran Canaria.

3) Garantía provisional: de conformidad con lo establecido en el artº. 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, será equivalente al dos por ciento (2%) del presupuesto de licitación.

4) Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: las proposiciones podrán presentarse en el Registro General de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, en la dirección antes mencionada, en el plazo de 26 días naturales conta-

dos desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5) Apertura de las proposiciones económicas: se realizará en sesión pública y se celebrará el decimotercer día después de finalizado el plazo de la presentación de la documentación. Si el citado día fuera inhábil se entenderá prorrogado al siguiente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de diciembre de 1995.- El Director Gerente, Roberto Ramírez Ramírez.

462 *Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 11 de diciembre de 1995, de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, C.P. 14/96, para la contratación del suministro de material de aseo y limpieza.*

La Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas de la Consejería de Sanidad y Consumo anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de material de aseo y limpieza.

1) Presupuesto del contrato: diez millones ciento sesenta y seis mil seiscientas (10.166.600) pesetas, según se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2) Documentos de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán a disposición de los interesados en el Servicio de Suministros -Unidad de Concursos- de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, Trasera a Luis Doreste Silva, 36-44, Las Palmas de Gran Canaria.

3) Garantía provisional: de conformidad con lo establecido en el artº. 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, será equivalente al dos por ciento (2%) del presupuesto de licitación.

4) Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: las proposiciones podrán presentarse en el Registro General de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, en la dirección antes mencionada, en el plazo de 26 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

dico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5) Apertura de las proposiciones económicas: se realizará en sesión pública y se celebrará el decimotercer día después de finalizado el plazo de la presentación de la documentación. Si el citado día fuera inhábil se entenderá prorrogado al siguiente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de diciembre de 1995.- El Director Gerente, Roberto Ramírez Ramírez.

463 *Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 11 de diciembre de 1995, de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, C.P. 15/96, para la contratación del suministro de impresos.*

La Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas de la Consejería de Sanidad y Consumo anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de impresos.

1) Presupuesto del contrato: diecisiete millones noventa mil setecientos setenta (17.090.770) pesetas, según se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2) Documentos de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán a disposición de los interesados en el Servicio de Suministros -Unidad de Concursos- de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, Trasera a Luis Doreste Silva, 36-44, Las Palmas de Gran Canaria.

3) Garantía provisional: de conformidad con lo establecido en el artº. 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, será equivalente al dos por ciento (2%) del presupuesto de licitación.

4) Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: las proposiciones podrán presentarse en el Registro General de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, en la dirección antes mencionada, en el plazo de 26 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5) Apertura de las proposiciones económicas: se realizará en sesión pública y se celebrará el decimotercer día después de finalizado el plazo de la pre-

sentación de la documentación. Si el citado día fuera inhábil se entenderá prorrogado al siguiente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de diciembre de 1995.- El Director Gerente, Roberto Ramírez Ramírez.

464 *Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 11 de diciembre de 1995, de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, C.P. 17/96, para la contratación del suministro de sondas, sedas, depresores, catéteres, bisturís, tubos de intubación, etc.*

La Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas de la Consejería de Sanidad y Consumo anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de sondas, sedas, depresores, catéteres, bisturís, tubos de intubación, etc.

1) Presupuesto del contrato: catorce millones ciento doce mil trescientas sesenta y cuatro (14.112.364) pesetas, según se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2) Documentos de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán a disposición de los interesados en el Servicio de Suministros -Unidad de Concursos- de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, Trasera a Luis Doreste Silva, 36-44, Las Palmas de Gran Canaria.

3) Garantía provisional: de conformidad con lo establecido en el artº. 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, será equivalente al dos por ciento (2%) del presupuesto de licitación.

4) Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: las proposiciones podrán presentarse en el Registro General de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, en la dirección antes mencionada, en el plazo de 26 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5) Apertura de las proposiciones económicas: se realizará en sesión pública y se celebrará el decimotercer día después de finalizado el plazo de la presentación de la documentación. Si el citado día fuera inhábil se entenderá prorrogado al siguiente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de diciembre de 1995.- El Director Gerente, Roberto Ramírez Ramírez.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

465 *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 1996, de la Dirección General de Servicios Sociales, por la que se convoca concurso para la contratación del servicio de limpieza en los Centros de Tercera Edad dependientes de esta Dirección General.*

La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias convoca concurso para la contratación del servicio de limpieza en los Centros de Tercera Edad dependientes de la Dirección General de Servicios Sociales.

Objeto: contratar el servicio de limpieza en los Centros de Tercera Edad dependientes de la Dirección General de Servicios Sociales.

Presupuesto: el presupuesto asciende a la cantidad de dieciséis millones quinientas mil (16.500.000) pesetas.

Plazo de ejecución: doce meses a contar desde la firma del contrato.

Documentos de interés para los licitadores: el Pliego de Bases y demás documentación estarán a disposición de los licitadores interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Dirección General de Servicios Sociales, Avenida Benito Pérez Armas, 4, Santa Cruz de Tenerife y Edificio de Usos Múltiples, 7ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

Garantía definitiva: será de seiscientos sesenta mil (660.000) pesetas.

Clasificación exigida: la empresa adjudicataria deberá encontrarse clasificada en el grupo III, subgrupo 6, categoría A.

Plazo y lugar para la presentación de las proposiciones: las proposiciones podrán presentarse en la Dirección General de Servicios Sociales, Avenida Benito Pérez Armas, 4, Santa Cruz de Tenerife y Edificio de Usos Múltiples, 7ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

Examen y apertura de las proposiciones: la Mesa de Contratación, donde se calificarán los documentos presentados, se celebrará a las 9,00 horas del segundo día hábil a partir de que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente día inmediatamente hábil.

La apertura y examen de las proposiciones económicas se efectuarán públicamente en la Dirección General de Servicios Sociales, Avenida Benito Pérez Armas, 4, Santa Cruz de Tenerife.

Documentación a presentar por los licitadores: la que figura detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Abono del anuncio: los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de febrero de 1996.- El Director General de Servicios Sociales, Marcial Morales Martín.

466 *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 1996, de la Dirección General de Servicios Sociales, por la que se convoca concurso para la contratación del servicio de vigilancia en la Residencia de Pensionistas de Ofra, Santa Cruz de Tenerife.*

La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias convoca concurso para la contratación del servicio de vigilancia en la Residencia de Pensionistas de Ofra.

Objeto: contratar el servicio de vigilancia en la Residencia de Pensionistas de Ofra.

Presupuesto: el presupuesto asciende a la cantidad de once millones (11.000.000) de pesetas.

Plazo de ejecución: doce meses a contar desde la firma del contrato.

Documentos de interés para los licitadores: el Pliego de Bases y demás documentación estarán a disposición de los licitadores interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Dirección General de Servicios Sociales, Avenida Benito Pérez Armas, 4, Santa Cruz de Tenerife y Edificio de Usos Múltiples, 7ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

Garantía definitiva: será de cuatrocientas cuarenta mil (440.000) pesetas.

Plazo y lugar para la presentación de las proposiciones: las proposiciones podrán presentarse en la Dirección General de Servicios Sociales, Avenida Benito Pérez Armas, 4, Santa Cruz de Tenerife y Edificio de Usos Múltiples, 7ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

Examen y apertura de las proposiciones: la Mesa de Contratación, donde se calificarán los documentos presentados, se celebrará a las 12,00 horas del segundo día hábil a partir de que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente día inmediatamente hábil.

La apertura y examen de las proposiciones económicas se efectuarán públicamente en la Dirección General de Servicios Sociales, Avenida Benito Pérez Armas, 4, Santa Cruz de Tenerife.

Documentación a presentar por los licitadores: la que figura detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Abono del anuncio: los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de febrero de 1996.- El Director General de Servicios Sociales, Marcial Morales Martín.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

467 ANUNCIO de 1 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de emergencia del proyecto Modificado inicial II del Grupo 100 Viviendas Los Molinos, término municipal de La Laguna (Tenerife).

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas ha adjudicado definitivamente las obras de emergencia del proyecto Modificado inicial II del Grupo 100 Viviendas Los Molinos, término municipal de La Laguna, a la empresa Ferroviaria, S.A., por un importe de cuatrocientos ochenta millones doscientas mil setecientos cuarenta (480.200.740) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de febrero de 1996.- El Secretario General Técnico, José Tomás San Segundo Cerviá.

Consejería de Industria y Comercio

468 ORDEN de 22 de febrero de 1996, por la que se convoca concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la asisten-

cia para la elaboración y edición de un boletín trimestral de coyuntura industrial y comercial en Canarias.

Visto el expediente de contratación de la asistencia consistente en la elaboración y edición de un boletín trimestral de coyuntura industrial y comercial en Canarias, por la presente y en virtud de las facultades que me han sido conferidas,

R E S U E L V O:

Convocar concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de dicha asistencia, con las siguientes características:

1ª) Objeto.- El objeto del contrato será la elaboración y edición de un boletín trimestral de coyuntura industrial y comercial en Canarias.

2ª) Presupuesto de licitación.- Nueve millones quinientas mil (9.500.000) pesetas, distribuidas en las siguientes anualidades:

Año 1996: 4.750.000 pesetas.

Año 1997: 4.750.000 pesetas.

3ª) Plazo de duración.- El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución hasta el 30 de abril de 1997.

4ª) Documentación de interés para los licitadores.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación e información quedarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria y Comercio, en la planta 1ª del Edificio Humiaga II, Avenida Juan XXIII, 2, en Las Palmas de Gran Canaria; y en el Servicio de Coordinación Administrativa y Régimen Interior de dicha Secretaría, en la planta 8ª del Edificio de Usos Múltiples I, Avenida de Anaga, 35, en Santa Cruz de Tenerife.

5ª) Garantía provisional.- Los licitadores deberán acreditar la constitución de la fianza provisional por un importe de ciento noventa mil (190.000) pesetas.

6ª) Plazo y lugar para presentar proposiciones.- Las proposiciones se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Industria y Comercio en Las Palmas de Gran Canaria, Edificio Humiaga II, Avenida Juan XXIII, 2, 1º; o en el Registro General de dicha Consejería en Santa Cruz de Tenerife, en la planta 8ª del Edificio de Usos Múltiples I, Avenida de Anaga, 35, siendo el plazo de presentación de proposiciones de 26 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

En el caso de utilizar cualquier otro medio de presentación de los legalmente admitidos, el interesado deberá anunciarlo al órgano de contratación en el mismo día en que se produzca la presentación por fax, télex o telegrama. Sin la concurrencia de este requisito, no será admitida la proposición en el caso de que fuera recibida fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

7ª) Apertura de proposiciones.- El acto público de apertura de proposiciones se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria y Comercio en Las Palmas de Gran Canaria, Avenida Juan XXIII, 2, 1º, Edificio Humiaga II, llevándose a cabo a las 10,00 horas del cuarto día hábil a partir de que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

8ª) Documentación a presentar por los licitadores.- La que figura detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

9ª) El pago de anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de febrero de 1996.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO,
José Manuel Fiestas Coll.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

469 *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 1996, por la que se anuncia el concurso, por procedimiento abierto, para la ejecución de la obra denominada Reforma planta enfriadora del Edificio de Ciencias de la Salud en el área de San Cristóbal de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.*

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ha resuelto convocar concurso, por procedimiento abierto, para la ejecución de la obra Reforma planta enfriadora del Edificio de Ciencias de la Salud en el área de San Cristóbal de la Universidad.

Presupuesto máximo de licitación: 14.075.380 pesetas.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Clasificación requerida: grupo J, subgrupo 2 y 3, categoría C.

Exposición de Pliegos: Servicio de Patrimonio y Contratación de la Universidad, calle Murga, 21, 4ª planta.

Retirada de Pliegos: deberán contactar con los teléfonos 451000, 451023 y 453336 (prefijo 928).

Lugar de presentación de proposiciones: el Registro Central de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, calle Murga, 21, 1ª planta.

Plazo de presentación de proposiciones: finalizará el día 25 de marzo de 1996, a las 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: tendrá lugar por la Mesa de Contratación de la Universidad, en acto público, el día 10 de abril de 1996, a las 13,00 horas, en la Sala de Juntas del Rectorado de la Universidad, calle Alfonso XIII, 2.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de febrero de 1996.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

470 *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 1996, por la que se anuncia el concurso, por procedimiento abierto, para la ejecución de la obra denominada Instalación de redes de voz y datos de los Edificios de Biblioteca y Sede Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.*

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ha resuelto convocar concurso, por procedimiento abierto, para la ejecución de la obra Instalación de redes de voz y datos de los Edificios de Biblioteca y Sede Institucional de la Universidad.

Presupuesto máximo de licitación: 25.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: 75 días.

Clasificación requerida: grupo I, subgrupo 7, categoría D.

Exposición de Pliegos: Servicio de Patrimonio y Contratación de la Universidad, calle Murga, 21, 4ª planta.

Retirada de Pliegos: deberán contactar con los teléfonos 451000, 451023 y 453336 (prefijo 928).

Lugar de presentación de proposiciones: el Registro Central de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, calle Murga, 21, 1ª planta.

Plazo de presentación de proposiciones: finalizará el día 22 de marzo de 1996, a las 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: tendrá lugar por la Mesa de Contratación de la Universidad, en acto público, el día 29 de marzo de 1996, a las 13,00 horas, en la Sala de Juntas del Rectorado de la Universidad, calle Alfonso XIII, 2.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de febrero de 1996.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

Otros anuncios

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

471 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 16 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 18 de octubre de 1995, de la Dirección General de Personal, desestimatoria de solicitud de reconocimiento de derecho y reclamación de cantidad por concepto de indemnización por residencia, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.818/95.

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 15 de enero de 1996 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 1.818/95, seguido a instancia de D. Nicolás Elortegui Escartín.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 1.818/95, promovido por D. Nicolás Elortegui Escartín, contra la Resolución de 18 de octubre de 1995, de la Dirección General de Personal, desestimatoria de solicitud de reconocimiento de derecho y reclamación de cantidad por concepto de indemnización por residencia, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 1996.- La Secretaria General Técnica, María Teresa Larrea Díez.

472 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 17 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que hace pública

la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 8 de octubre de 1995, de la Dirección General de Centros, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 15 de septiembre de 1995, de la Dirección Territorial de Santa Cruz de Tenerife, relativa a calificaciones de la alumna Dña. Beatriz Rodríguez Bernad, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.788/95.

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 18 de diciembre de 1995 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 1.788/95, seguido a instancia de D. J. Manuel Rodríguez Sánchez.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 1.788/95, promovido por D. J. Manuel Rodríguez Sánchez, contra la Resolución de 8 de octubre de 1995, de la Dirección General de Centros, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 15 de septiembre de 1995, de la Dirección Territorial de Santa Cruz, relativa a calificaciones de alumna Dña. Beatriz Rodríguez Bernad, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de enero de 1996.- La Secretaria General Técnica, María Teresa Larrea Díez.

473 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 17 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Orden de 18 de octubre de 1995, por la que se resuelven las solicitudes de acceso o modificación de los conciertos educativos suscritos con varios centros docentes privados, para los cursos 1995/96 y 1996/97, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.811/95.

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 20 de diciembre de 1995 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 1.811/95, seguido a instancia de Echeide Sociedad Cooperativa.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 1.811/95, promovido por Echeide Sociedad Cooperativa, contra la Orden de 18 de octubre de 1995, por la que se resuelven las solicitudes de acceso o modificación de los conciertos educativos suscritos con varios centros docentes privados para los cursos 1995/96 y 1996/97, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de enero de 1996.-
La Secretaria General Técnica, María Teresa Larrea Díez.

474 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 23 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 17 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adscripción definitiva de funcionarios y personal laboral docente a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos, conforme al procedimiento previsto en la Orden de 3 de julio de 1995, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 18/96.

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 22 de enero de 1996 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 18/96, seguido a instancia de Dña. Candelaria Rodríguez Rodríguez.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo precep-

tuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 18/96, promovido por Dña. Candelaria Rodríguez Rodríguez, contra la Resolución de 17 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adscripción definitiva de funcionarios y personal laboral docente a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos, conforme al procedimiento previsto en la Orden de 3 de julio de 1995, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 1996.-
La Secretaria General Técnica, María Teresa Larrea Díez.

475 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 24 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo del recurso contra la Orden de 18 de octubre de 1995, por la que se resuelven las solicitudes de acceso o modificación de los conciertos educativos suscritos entre esta Consejería y varios centros docentes privados para los cursos 1995/96 y 1996/97, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 35/96.

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 11 de enero de 1996 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 35/96, seguido a instancia del Colegio Santa Teresa de Jesús.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 35/96, promovido por el Colegio Santa Teresa de Jesús, contra la Orden de 18 de octubre de 1995, por la que se resuelven las solicitudes de acceso o modificación de los conciertos educativos suscritos entre esta Consejería y varios centros docentes privados para los cursos 1995/96 y 1996/97, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 1996.-
La Secretaria General Técnica, María Teresa Larrea Díez.

476 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 29 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 2 de noviembre de 1995, de la Viceconsejería de Educación, por la que se desestima recurso ordinario presentado contra la Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación, sobre inadmisión de solicitud de readscripción a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 72/96.

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 11 de enero de 1996 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 72/96, seguido a instancia de D. José María Riol Cimas.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 72/96, promovido por D. José María Riol Cimas, contra la Resolución de 2 de noviembre de 1995, de la Viceconsejería de Educación, por la que se desestima recurso ordinario presentado contra la Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación, sobre inadmisión de su solicitud de readscripción a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 1996.-
La Secretaria General Técnica, María Teresa Larrea Díez.

477 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 29 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 20 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Personal, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 5 de mayo de 1995, de la Consejería de Trabajo y Función

Pública, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 117/96.

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 16 de enero de 1996 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 117/96, seguido a instancia de D. Antonio Manuel Batista Lorenzo.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 117/96, promovido por D. Antonio Manuel Batista Lorenzo, contra la Resolución de 20 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Personal, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 5 de mayo de 1995, de la Consejería de Trabajo y Función Pública, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 1996.-
La Secretaria General Técnica, María Teresa Larrea Díez.

478 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 30 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Orden de 18 de octubre de 1995, por la que se resuelven las solicitudes de acceso o modificación de conciertos educativos suscritos con varios centros docentes privados para el curso 1995/96 y 1996/97, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.578/95.

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 18 de enero de 1996 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 8, apartado 2, de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección de los Derechos Fundamentales de la Persona,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 1.578/95, seguido a instancia de la Congregación Religiosas Pureza de María.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 8, apartado 2, de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección de los Derechos Fundamentales de la Persona, a fin de que los interesados en el recurso nº 1.578/95, promovido por la Congregación Religiosas Pureza de María, contra la Orden de 18 de octubre de 1995, por la que se resuelven las solicitudes de acceso o modificación de conciertos educativos suscritos con varios centros docentes privados para el curso 1995/96 y 1996/97, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de enero de 1996.-
La Secretaria General Técnica, María Teresa Larrea Díez.

479 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 31 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 14 de febrero de 1995, de la Dirección General de Personal, notificada el 30 de junio de 1995, por la que se inadmite por improcedente la reclamación interpuesta en solicitud de indemnización por residencia, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.256/95.

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 24 de enero de 1996 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 1.256/95, seguido a instancia de D. Rafael Bermúdez González y otros.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 1.256/95, promovido por D. Rafael Bermúdez González y otros, contra la Resolución de 14 de febrero de 1995, de la Dirección General de Personal, notificada el 30 de junio de 1995, por la que se inadmite por improcedente la reclamación interpuesta en solicitud de indemnización por residencia, puedan comparecer

ante dicha Sala en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de enero de 1996.-
La Secretaria General Técnica, María Teresa Larrea Díez.

480 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 31 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 17 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adscripción definitiva de funcionarios y personal laboral docente a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 147/96.

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 20 de enero de 1996 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 147/96, seguido a instancia de Dña. María Dolores Lorenzo Fernández.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 147/96, promovido por Dña. María Dolores Lorenzo Fernández, contra la Resolución de 17 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adscripción definitiva de funcionarios y personal laboral docente a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos conforme al procedimiento previsto en la Orden de 3 de julio de 1995 (B.O.C. nº 101, de 2.8.95), puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de enero de 1996.-
La Secretaria General Técnica, María Teresa Larrea Díez.

481 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 31 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Jus-

ticia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 20 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Personal, sobre reclamación de derecho y cantidad en concepto de homologación retributiva del personal docente no universitario, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 149/96.

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 22 de enero de 1996 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 149/96, seguido a instancia de D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 149/96, promovido por D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo, contra la Resolución de 20 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Personal, sobre reclamación de derecho y cantidad en concepto de homologación retributiva del personal docente no universitario, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de enero de 1996.-
La Secretaria General Técnica, María Teresa Larrea Díez.

482 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 1 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 17 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adscripción definitiva de funcionarios y personal laboral docente a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 148/96.*

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 22 de enero de 1996 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 148/96, seguido a instancia de Dña. María del Pilar Martín Joyas.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 148/96, promovido por Dña. María del Pilar Martín Joyas, contra la Resolución de 17 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adscripción definitiva de funcionarios y personal laboral docente a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos conforme al procedimiento previsto en la Orden de 3 de julio de 1995 (B.O.C. nº 101, de 2.8.95), puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de febrero de 1996.-
La Secretaria General Técnica, María Teresa Larrea Díez.

483 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 6 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 17 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adscripción definitiva de funcionarios y personal laboral docente a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 189/96.*

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 27 de enero de 1996 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 189/96, seguido a instancia de Dña. Ana Federica Skrbe Benchina.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 189/96, promovido por Dña. Ana Federica Skrbe Benchina, contra la Resolución

de 17 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adscripción definitiva de funcionarios y personal laboral docente a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos, conforme al procedimiento previsto en la Orden de 3 de julio de 1995 (B.O.C. nº 101, de 2.8.95), puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 1996.-
La Secretaria General Técnica, María Teresa Larrea Díez.

Consejería de Política Territorial

484 ANUNCIO de 6 de febrero de 1996, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la construcción de un depósito de agua, promovido por el Ayuntamiento de Arico, en el sitio conocido por El Bueno, término municipal de Arico (Tenerife).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de un depósito de agua, que promueve el Ayuntamiento de Arico, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General, en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Mónaco, semisótano, Rambla General Franco, 149, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 1996.-
El Director General de Urbanismo, Félix Rodríguez de la Cruz.

485 ANUNCIO de 15 de febrero de 1996, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expediente relativo a la aprobación inicial del Plan Especial de la zona de El Rincón, La Orotava (Tenerife).

Habiendo sido aprobado inicialmente el Plan Especial de la zona de El Rincón, La Orotava, mediante Orden Departamental de 14 de febrero de 1996, se somete el expediente a información pública por plazo de tres meses, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

El reseñado expediente estará expuesto en la sede de la Dirección General de Urbanismo en Santa Cruz de Tenerife, Rambla General Franco, 149.

Al mismo tiempo la citada Orden ha suspendido el otorgamiento de licencias en el ámbito del Plan Especial, cuya delimitación aparece reflejada en el anexo de la Ley 5/1992, de 15 de julio, publicada en el Boletín Oficial de Canarias el 17 del mismo mes y año.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 1996.- El Director General de Urbanismo, Félix Rodríguez de la Cruz.

486 ANUNCIO de 26 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por el que se insta a las organizaciones, asociaciones y demás entidades citadas en la Orden de la Consejería de Política Territorial de 21 de febrero de 1996, para que comuniquen a dicho Departamento la propuesta del titular y suplente de los miembros del Consejo Asesor de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Con esta misma fecha se publica en este Boletín Oficial la Orden de la Consejería de Política Territorial de 21 de febrero de 1996, por la que se regulan los criterios para la designación de determinados miembros que componen el Consejo Asesor de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, a saber:

- a) Dos representantes de las organizaciones empresariales más representativas.
- b) Dos representantes de las organizaciones sindicales más representativas.
- c) Dos representantes de las asociaciones cuyo objeto sea la defensa del medio ambiente.
- d) Dos representantes de las asociaciones de vecinos.
- e) Un representante de las organizaciones agrícolas más representativas.
- f) Un representante de las asociaciones de cazadores.
- g) Un representante de los Colegios Profesionales.

En su virtud, y a la vista de los criterios que en la misma se establecen, se insta a las organizaciones, asociaciones y demás entidades que en dicha Orden se citan para que en el plazo de dos meses, contados a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio, comuniquen a la Consejería de Política Territorial, en la forma prevista en la ci-

tada Orden, la propuesta del titular y suplente de los miembros del Consejo Asesor de Medio Ambiente y Ordenación Territorial que corresponden a cada una de las referidas organizaciones, asociaciones y demás entidades.

Asimismo, se advierte, conforme al artículo segundo de dicha Orden, que de no remitirse dicha propuesta en la forma y plazo indicados, el Consejero de Política Territorial, como Presidente del Consejo, procederá al nombramiento de los referidos miembros, atendiendo para ello al grado de experiencia con el que los mismos pueden contribuir a la elaboración y seguimiento de la política medioambiental de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 febrero de 1996.-
La Secretaria General Técnica, Berta Pérez Hernández.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

487 RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Servicios Sociales, sobre notificación de Resolución de 9 de junio de 1995, del Viceconsejero de Asuntos Sociales, recaída en el recurso ordinario interpuesto por D. Francisco José González Benítez contra modificación de cuantía de Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.

Habiendo sido intentada sin que se pudiera practicar la notificación de la Resolución recaída en el recurso ordinario interpuesto por D. Francisco José González Benítez mediante carta con acuse de recibo al domicilio consignado, y siendo necesario notificarle la misma y conforme a lo previsto en el art.º 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1º) Notificar a D. Francisco José González Benítez la Resolución de fecha 9 de junio de 1995, obrante en el expediente de referencia, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

Visto el recurso ordinario interpuesto por D. Francisco José González Benítez, en representación de Dña. Isabel González Benítez, contra Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales, por virtud de la cual se procede a modificar la cuantía de Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y exigir el reintegro de las cantidades indebidamente cobradas; examinado el correspondiente expediente resultan relevantes los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Que la extinta Dirección Territorial de Servicios Sociales, con fecha 22 de octubre de 1990, le reconoce a Dña. Isabel González Benítez el derecho a prestación de S.G.I.M. con efectos económicos desde enero de 1989, siendo el perceptor de la misma inicialmente su padre D. Pedro González Cano y posteriormente su hermano D. Francisco José González Benítez, al ser éste designado tutor de la beneficiaria por Auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife, el 13 de octubre de 1993.

2. Que la Dirección General de Servicios Sociales con fecha 4 de julio de 1994, dicta Resolución provisional de modificación de la cuantía del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos que percibía Dña. Isabel González Benítez al ser perceptora de una pensión de orfandad concedida por el I.N.S.S., y con efectos económicos a partir de junio de 1990, por lo cual deberá reintegrar las cantidades percibidas indebidamente y que ascienden a 737.575 pesetas.

3. Que la anterior Resolución es notificada al interesado el día 15 de julio de 1994, en ella se le informa el derecho que le asiste para formular alegaciones y aportar pruebas en el plazo de 15 días, transcurrido el mismo sin presentar reclamación, la Resolución quedaría elevada a definitiva pudiendo interponer contra la misma recurso ordinario.

4. Que D. Francisco José González Benítez, en representación de su hermana Dña. Isabel González Benítez, presentó el 19 de julio de 1994 reclamación en la que alega sustancialmente que hasta el 23 de mayo de 1994 no es designado tutor de su hermana, por lo que no ha percibido nada incorrectamente y de haber existido alguna irregularidad en la concesión de las prestaciones, la misma sería imputable al anterior tutor.

5. Que los argumentos esgrimidos en la reclamación no desvirtúan la Resolución administrativa, toda vez que en el expediente consta que D. Francisco José González Benítez es tutor de Dña. Isabel González Benítez desde el 13 de octubre de 1993 y tal circunstancia no modifica el hecho de que en el periodo de junio de 1990 a mayo de 1994 ésta tenía reconocido el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y Pensión de Orfandad, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 36, apartado 1 del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero.

6. Que el 9 de septiembre de 1994, D. Francisco José González Benítez, en representación de Dña. Isabel González Benítez, renuncia al Subsidio de Ingresos Mínimos que venía percibiendo por una cuantía de 10.445 pesetas mensuales, al haberle concedido el I.N.S.S. una prestación por hijo a cargo de mayor cuantía. Causando baja en nómina a partir de octubre de 1994.

7. Que con fecha 22 de noviembre de 1994 el Director General de Servicios Sociales resuelve confirmar íntegramente la Resolución provisional de fecha 4 de julio de 1994.

8. Que D. Francisco José González Benítez, en calidad de tutor de Dña. Isabel González Benítez, interpuso dentro del plazo conferido recurso ordinario, en el que alega sustancialmente que el 10 de mayo de 1994 se le designa tutor de su hermana y no el 13 de octubre de 1993, y por otra parte, las cantidades percibidas indebidamente se refieren a cuando él no era tutor, por lo tanto es la Administración la que cometió el error al autorizar el pago de tales prestaciones.

9. Que en relación con el recurso ordinario interpuesto se observa que:

- En el expediente consta un Auto de fecha 13 de octubre de 1993 del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife, por el cual se designa tutor de Dña. Isabel González Benítez a D. Francisco José González Benítez y Dña. Elena González Benítez.

- No es cierto que la Administración haya cometido un error, ya que de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, la beneficiaria tenía derecho al Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos, una vez que la referida prestación fue concedida con anterioridad a la de Orfandad, como se especifica a continuación:

- Concesión del S.G.I.M. 19/90 con efectos económicos 1/89.

- Concesión de P. Orfandad 11/90 con efectos económicos 6/90, y dado que el Decreto regulador de esta prestación establece que si el beneficiario percibe una prestación económica del Estado o de la Seguridad Social, la cuantía de subsidio se reducirá a una cantidad igual al importe de la prestación, por lo cual deberá reintegrar las cantidades percibidas indebidamente correspondientes a los meses de junio de 1990 a mayo de 1994, ambos inclusive, y cuya cuantía asciende a 737.575 pesetas.

- Los argumentos esgrimidos no desvirtúan la Resolución administrativa toda vez que el hecho de habersele designado un nuevo representante legal a Dña. Isabel González Benítez no modifica la circunstancia de haber concurrido en ésta, en periodo de junio/90 a mayo/94, el reconocimiento del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y la Pensión de Orfandad contraviniendo lo dispuesto en el artículo 36.1 del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Que es competencia de esta Viceconsejería la resolución del recurso por haber sido transferidos a la Comunidad Autónoma de Canarias las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de servicios sociales y asistencia social, por el Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 252/1991, de 3 de octubre, de adaptación de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales a la nueva organización y estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria.

II.- Que el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Resoluciones podrán ser recurridas ante el órgano superior jerárquico del que las dictó en el plazo de un mes.

III.- Que este organismo es el superior inmediato del órgano que dictó el acto impugnado de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 9.1 y 20.1 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias.

IV.- Que el recurrente presentó, en forma y plazo, recurso ordinario contra la Resolución que acordaba la extinción del subsidio conforme a lo previsto en el artículo 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

V.- Que el artículo 29.1.a) del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se regula el Sistema Especial de Prestaciones Sociales y Económicas para Minusválidos, establece que el derecho a las prestaciones se extinguirá por pérdida de algunas de las condiciones generales, así como de las específicas, exigidas para el reconocimiento del derecho a cada prestación.

VI.- Que el beneficiario está obligado a comunicar, en el plazo máximo de 15 días, cualquier modificación sobrevenida en su situación, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.e) del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero.

VII.- Que en el caso de que el beneficiario perciba prestación económica del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones locales o de la Seguridad Social, la cuantía de los Subsidios a que pudiera tener derecho se reducirá en una cantidad igual al importe de aquella prestación, según lo preceptuado en el artículo 36 del Real Decreto 383/1984.

VIII.- Que de conformidad con el artículo 41 del referido Real Decreto 383/1984, quien hubiera percibido subsidios indebidamente o en cuantía indebida vendrá obligado a reintegrar su importe.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.- Desestimar el recurso ordinario interpuesto por D. Francisco José González Benítez, en representación de su hermana Dña. Isabel González Benítez, y confirmar en parte la Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales de fecha 4 de julio de 1994, en cuanto al reintegro de las cantidades indebidamente cobradas en concepto de Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos cuya cuantía asciende a 737.575 pesetas correspondientes a los meses de junio de 1990 a mayo de 1994, ambos inclusive.

En lo que respecta a la modificación de la cuantía del referido subsidio, la misma no procede, a la vista de la renuncia del S.G.I.M. presentada el 9 de septiembre de 1994 por el representante de Dña. Isabel González Benítez, razón por la cual, causó baja de la referida prestación a partir del mes siguiente, procediendo en este caso la extinción del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y no la modificación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su notificación, previa la comunicación a la Viceconsejería de Asuntos Sociales exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a la Dirección General de Servicios Sociales quien a su vez deberá notificarla a D. Francisco José González Benítez en el plazo establecido en el artículo

58.2 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 1995.- El Viceconsejero de Asuntos Sociales, Rafael Sastre Merinero.

2º) Remitir al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 1995.- El Director General de Servicios Sociales, Marcial Morales Martín.

**Ayuntamiento de Breña Baja
(La Palma)**

488 *ANUNCIO de 15 de febrero de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual, manzana D-II, del Plan Parcial Finca Amado.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 13 de febrero de 1996, la Modificación Puntual, manzana D-II, del Plan Parcial Finca Amado, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Breña Baja, a 15 de febrero de 1996.- El Alcalde, José Manuel González Suárez.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.